

## **RESOLUCIÓN No. 517 DEL 25 DE JUNIO DE 2025.**

*“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”*

### **EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024, la Resolución No. 488 de 20 de junio de 2025

#### **CONSIDERANDO**

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 740 de 2024 que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá”*, el 28 de noviembre de 2024, se realizó el Primer comité técnico, en el cual, de acuerdo con el Acta No. 001, se indicó la importancia del tiempo de ejecución de las iniciativas, así:

*“(…)*

*5. Legalización del incentivo y desembolso: con lo anterior, se esperaba que el primer desembolso del 90% se pueda dar entre febrero y marzo, dependiendo de la identificación de iniciativas, el proceso de formulación y el grado de consolidación de los proyectos, **recordando que son proyectos de tres (3) meses**. Las mentorías se irán desarrollando durante el periodo de ejecución de los proyectos (...)* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el 13 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 287 *“Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del “Programa Más Cultura Local”, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*. Donde en su parte resolutive se estableció lo siguiente:

**«ARTÍCULO SEGUNDO:** *Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de julio de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado. (...)*»

## RESOLUCIÓN No. 517 DEL 25 DE JUNIO DE 2025.

*“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”*

Que una vez expedida la Resolución No. 287 de 2025, se evidenció que el plazo de ejecución establecido en el artículo segundo, necesita ser modificado a efectos de estar en consonancia con los tiempos de ejecución establecidos en el proceso de formulación de los proyectos, una vez recibida la identificación de las iniciativas priorizadas por parte de los Fondos de Desarrollo Local.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025, en relación con la fecha máxima de ejecución de las siguientes iniciativas:

N.	CÓDIGO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
1	E-041SCR	PERSONA NATURAL	ANDERSON STIWAR MORENO MORENO	CC 1.003.930.676	N/A	LAB.NARP AFROBOM - FESTIVAL AFRO PARA PROMOVER EL TURISMO LOCAL	77	\$49.295.981
2	C-132BUN	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO QUIMBAYO SALAZAR	CC 1.034.400.412	N/A	VEO VEO UN MEJOR COLEGIO	78	\$25.000.000
3	E- 208BUN	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CORAL CANTATA DEL CAFFÉ	N/A	BEATRIZ ANTONIA HERNÁNDEZ GARCÍA CC 41.521.880	VOCES UNIDAS "FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE BARRIOS UNIDOS"	76	\$24.978.000
4	F-012USA	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRÉS LONDOÑO	CC 80.133.121	N/A	USAQUÉN LIBRE DE RACISMO	72	\$34.100.000
5	C-060USM	PERSONA NATURAL	MABELYN JISEEL GARCIA FLOREZ	CC 1.022.923.860	N/A	ESCUELA ARTÍSTICA SOMOS USMEÑO	72	\$41.485.714
6	E-070USM	PERSONA NATURAL	ALVARO JAVIER SILVA CUELLAR	CC 1.020.754.930	N/A	PRIMER FESTIVAL LOCAL DE MUSICA Y EMPRENDIMIENTO POPULAR	75	\$50.000.000
7	F-096FON	AGRUPACIÓN	CONSEJERÍA DE ARTE DRAMÁTICO DE FONTIBÓN	N/A	ISAURA SALAMANCA VALERO CC 39.745.631	INTERACTUANDO CUERPO Y MENTE VAN SANANDO	70	\$13.651.495
8	F-013USA	PERSONA NATURAL	JOHANNA PATRICIA PALACIOS LARA	CC 53.008.175	N/A	TURBANIZATE	74	\$22.733.333
9	M-051SCR	PERSONA NATURAL	MARIA DEL CARMEN AYALA YELA	CC 1.089.030.092	N/A	LAB.INDI ARTE PROPIO	70	\$17.346.560
10	E-067USM	PERSONA NATURAL	NARCILA BANGUERA FILOTEO	CC 66.774.149	N/A	SEGUNDO ENCUENTRO LOCAL DE LA TONGA	73	\$50.000.000



## RESOLUCIÓN No. 517 DEL 25 DE JUNIO DE 2025.

*“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”*

N.	CÓDIGO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
11	C-153RUU	PERSONA NATURAL	BLANCA NIDYA GARCIA CEPEDA	CC 52.747.241	N/A	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA CALLEJON DE SANTA BÁRBARA	73	\$99.000.000
12	F-094FON	PERSONA NATURAL	OSCAR IVÁN PRIETO TELLEZ	CC 1.016.103.411	N/A	FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA MUSICAL LOCAL	73	\$13.651.495
13	C-159RUU	PERSONA NATURAL	GABRIEL HERMOGENES GORA CHALA	C.E 270551	N/A	LAB.INDI FORMACION INTEGRAL CULTURAS PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS MINGA 4.0	70	\$33.000.000
14	C-033SCR	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PEPASO	NIT 860.524.015-1	LUZ DARY BUENO CARVAJAL CC 51.707.142	ACUERDO LOCAL EFARTE (078-2016)	70	\$176.000.000
15	F-036SCR	PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER PEREIRA PEREIRA	CC 1.023.899.625	N/A	LAB.CIV EL TERRITORIO Y LAS ARTES SE ENCUENTRAN	80	\$34.944.025
16	E-068USM	PERSONA NATURAL	JHON JAIRO JANSASOY CAMUEZ	CC 1.121.507.679	N/A	LAB.INDI TERCER ENCUENTRO PLURICULTURAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.	78	\$50.000.000
17	F-091FON	AGRUPACIÓN	CONSEJO DE JUVENTUD	N/A	RICARDO ANDRES CASTRO HERRERA CC 1.000.270.989	RADIO JUVENIL	70	\$13.651.495
18	F-095FON	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE CULTURA Y ARTE JOVEN: PULSO HYNTI-JOVEN	N/A	JEFFERSON ESCOBAR RIVAS CC 1.000.709.031	PULSO HYNTI-JOVEN	77	\$13.651.495
19	F-014USA	PERSONA NATURAL	MARYLINER LOZANO MENA	CC 39.792.131	N/A	SEMILLERO DE CANTO Y PERCUSIÓN.	70	\$22.733.333
20	C-030SCR	PERSONA NATURAL	OLGA LUCIA GARZÓN SALGADO	CC 52.062.324	N/A	BACATÁ RUMBERA ESCUELA DE BAILADORES	71	\$34.092.185
21	E-199CBO	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CIUDAD EMPHIRIA	NIT 900.208.673-6	JEANNETTE CAROLINA SACRISTAN TOVAR CC 52.840.471	PRIMER FESTIVAL DE CUENTEROS Y TRADICIÓN ORAL DE CIUDAD BOLÍVAR	73	\$26.400.000
22	F-015USA	PERSONA NATURAL	CARMEN CECILIA IRIARTE PALENCIA	CC 22.461.813	N/A	SABOR AKUA	72	\$22.733.333



## RESOLUCIÓN No. 517 DEL 25 DE JUNIO DE 2025.

*“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”*

N.	CÓDIGO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
23	C-026SCR	PERSONA NATURAL	OSCAR NEFTALÍ MONTAÑO VIDAL	CC 10.386.434	N/A	LAB.NARP ESCUELA DE SABERES Y ARTES AFROCOLOMBIANOS	71	\$34.092.193
24	E-179RUU	PERSONA NATURAL	KELLY FERNANDA RIVAS ASPRILLA	CC 1.031.171.657	N/A	ENCUENTRO INTERCULTURAL	77	\$40.000.000
25	E-181RUU	PERSONA NATURAL	EUCARIS MURILLO MOSQUERA	CC 38.941.105	N/A	LAB.NARP TRENZANDO LA MEMORIA DE LOS SABERES Y SABORES ANCESTRALES	71	\$40.000.000
26	C-022SFE	PERSONA NATURAL	ELBER CASTILLO BOCACHICA	CC 80.766.836	N/A	LA DANZA URBANA TE TRANSFORMA	77	\$87.706668
27	C-133BUN	PERSONA NATURAL	GABRIELA CAMPOS QUINTERO	CC. 1.005.053.416	N/A	FORMARTE	82	\$25.000.000
28	C-134BUN	PERSONA NATURAL	RAMÓN ANTONIO SANCHEZ CADENA	CC 8.717.537	N/A	FORMACIONARPTE	81	\$25.000.000

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

*«ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de agosto de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado. (...).»*

**PARÁGRAFO:** Los beneficiarios de los proyectos deberán realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas con el fin de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento y disposiciones legales, requerida de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del Programa Más Cultura Local.

**RESOLUCIÓN No. 517 DEL 25 DE JUNIO DE 2025.**

*“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido del presente acto administrativo a los delegados de las iniciativas recomendadas mediante la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días de junio (06) de dos mil veinticinco (2025)..

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA**

Subsecretario de Gobernanza (E)  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Dirección de Fomento.  
Revisó: Martha Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento.  
Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.  
Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.  
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.  
Revisó y ajustó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica

**Documento 20252200307033 firmado electrónicamente por:**

**RESOLUCIÓN No. 517 DEL 25 DE JUNIO DE 2025.**

*“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 287 del 13 de mayo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”*

<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-06-2025 15:11:56
<b>Mario Arturo Suárez Mendoza (E)</b>	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 25-06-2025 11:19:09
<b>Miguelangel Solano Rojas</b>	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 25-06-2025 10:44:07
<b>Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)</b>	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 24-06-2025 22:10:06
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 24-06-2025 19:06:24
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 24-06-2025 18:52:01
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-06-2025 18:48:54
<b>Martha Carolina Hernández Acevedo</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-06-2025 18:41:19
<b>Astrid Milena Casas Bello</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-06-2025 18:02:25
 496220543c3eacab7bc9e9f996e31d37c7e45b432db43817fbdce5230105029 Codigo de Verificación CV: 3df6f	